ESTUDIO DE INCLUSIÓN

FERIA INCLUSIVA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVACIONES CULTURALES Y PATRIMONIALES DE VINCULACIÓN COMUNITARIA EN LOS ESPACIOS DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD, MEDIANTE EXPERIENCIAS ARTÍSTICAS, EDUCATIVAS Y PARTICIPATIVAS ORIENTADAS A FORTALECER LA RELACIÓN ENTRE LOS MUSEOS, LOS BARRIOS Y LA CIUDADANÍA

FECHA DE ELABORACIÓN	07 de octubre de 2026
ÁREA	**Jefatura de Comunicación y Promoción**

1. ANTECEDENTES

La Fundación Museos de la Ciudad (FMC) es una persona jurídica de derecho privado, con finalidad social y sin fines de lucro, cuya misión se orienta a participar en la educación ciudadana y contribuir a la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito. En cumplimiento de este propósito, la FMC administra y gestiona espacios culturales destinados a promover el acceso, la participación y el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía.

Como parte de su gestión institucional, la Fundación Museos de la Ciudad desarrolla una programación cultural dirigida a públicos diversos, mediante la ejecución de activaciones culturales y patrimoniales, actividades educativas, artísticas, recreativas y de vinculación con la comunidad. Estas acciones permiten ampliar el alcance de la oferta cultural de sus espacios, fortalecer la relación con la ciudadanía y consolidar a los museos como espacios vivos de encuentro, participación, aprendizaje y disfrute.

En este contexto, durante el mes de diciembre de 2026, la Fundación Museos de la Ciudad prevé desarrollar una programación especial en sus espacios culturales, orientada a promover el encuentro ciudadano, fomentar la participación de públicos diversos y poner en valor las expresiones culturales y tradicionales de la ciudad, mediante propuestas artísticas, musicales, recreativas, familiares y experienciales.

La programación contempla la ejecución de actividades en el Museo de la Ciudad, Museo del Carmen Alto, Museo Interactivo de Ciencia, Yaku Parque Museo del Agua y Centro de Arte Contemporáneo, considerando las características particulares, vocaciones y públicos de cada espacio.

Para el desarrollo de esta programación se han establecido, de manera tentativa y referencial, los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2026. Estas fechas podrán ser modificadas en función de las necesidades institucionales, operativas o de programación de la Fundación Museos de la Ciudad. Cualquier modificación será comunicada oportunamente al contratista y coordinada exclusivamente a través de la Administración del Contrato, siempre que las actividades se ejecuten dentro del plazo contractual establecido y sin que ello implique una modificación del objeto de contratación.

En virtud de lo expuesto, se evidencia la necesidad de iniciar el procedimiento para la contratación de la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVACIONES**

CULTURALES Y PATRIMONIALES DE VINCULACIÓN COMUNITARIA EN LOS ESPACIOS DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD, MEDIANTE EXPERIENCIAS ARTÍSTICAS, EDUCATIVAS Y PARTICIPATIVAS ORIENTADAS A FORTALECER LA RELACIÓN ENTRE LOS MUSEOS, LOS BARRIOS Y LA CIUDADANÍA", con la finalidad de contar oportunamente con los recursos artísticos, técnicos, logísticos y operativos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de la programación institucional prevista durante el período señalado.

2. ANÁLISIS DE PERTINENCIA DE LA FERIA INCLUSIVA

La contratación denominada "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVACIONES CULTURALES Y PATRIMONIALES DE VINCULACIÓN COMUNITARIA EN LOS ESPACIOS DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD, MEDIANTE EXPERIENCIAS ARTÍSTICAS, EDUCATIVAS Y PARTICIPATIVAS ORIENTADAS A FORTALECER LA RELACIÓN ENTRE LOS MUSEOS, LOS BARRIOS Y LA CIUDADANÍA**" guarda relación con el procedimiento de Feria Inclusiva, considerando la naturaleza de los servicios requeridos y la posibilidad de que estos sean prestados por actores locales y productores nacionales pertenecientes a los sectores priorizados por la normativa de contratación pública.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), la Feria Inclusiva es un procedimiento destinado a la adquisición de bienes y servicios de producción nacional y de origen local, no catalogados, en el cual pueden participar proveedores locales que sean productores nacionales y que pertenezcan, entre otros, a organizaciones de la economía popular y solidaria, artesanos, emprendedores, negocios populares, miembros de la agricultura familiar campesina, así como micro y pequeñas empresas.

Asimismo, el artículo 274 del Reglamento General a la LOSNCP establece que, para determinar la procedencia de una Feria Inclusiva, los estudios previos deberán incorporar el correspondiente análisis de compra de inclusión y que mediante este procedimiento se contratarán los bienes y servicios no catalogados que el SERCOP establezca por CPC, previo el respectivo estudio de inclusión.
Para el presente requerimiento se ha definido el CPC 963100015 – SERVICIOS RELACIONADOS CON MÚSICOS, en atención al componente artístico y musical que forma parte sustancial de las activaciones previstas. Los recursos técnicos, logísticos y operativos requeridos se consideran componentes complementarios necesarios para la adecuada ejecución de las presentaciones y experiencias artísticas contempladas en el objeto contractual. La procedencia de su utilización dentro del procedimiento de Feria Inclusiva deberá guardar correspondencia con la habilitación y condiciones vigentes establecidas por el SERCOP.

En este sentido, el objeto de contratación comprende la prestación integral de servicios orientados al desarrollo de activaciones culturales y patrimoniales de vinculación comunitaria, mediante experiencias artísticas, educativas y participativas. Estas incluyen la gestión, coordinación y ejecución de presentaciones musicales y artísticas, así como los recursos técnicos, logísticos y operativos complementarios indispensables para su adecuada realización, tales como sonido, iluminación, montaje, ambientación y decoración, recursos audiovisuales y personal técnico y operativo. Estos componentes se articulan de manera integral para garantizar la ejecución de la programación institucional. Por sus características, estas prestaciones pueden ser desarrolladas por proveedores locales con capacidad técnica

www.fundacionmuseosquito.gob.ec
GARCÍA MORENO S1-47 Y ROCAFUERTE - PBX: (02) 381-3340 al (02) 381-3345

y operativa, incluidos actores pertenecientes a los sectores priorizados dentro de la Feria Inclusiva.

La aplicación de este procedimiento resulta conveniente, debido a que permite fomentar y ampliar la participación de actores económicos locales, generando oportunidades para que organizaciones de la economía popular y solidaria, unidades económicas populares, artesanos, agricultura familiar y campesina, emprendedores —con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas— y micro y pequeñas empresas puedan participar en la contratación pública, siempre que cumplan las condiciones legales, técnicas y administrativas establecidas para el procedimiento. El Reglamento vigente contempla expresamente estas categorías dentro de los proveedores participantes en Feria Inclusiva.

Desde el punto de vista de la viabilidad técnica, los servicios requeridos pueden ser definidos mediante términos de referencia que establezcan de forma clara las características, condiciones, cantidades, recursos técnicos, logísticos, artísticos y operativos necesarios para su ejecución. Esto permite que los proveedores que cuenten con la capacidad requerida puedan adherirse a las condiciones establecidas por la entidad y ejecutar las actividades conforme a los requerimientos institucionales y bajo la coordinación y aprobación de la Administración del Contrato.

Adicionalmente, la contratación mediante Feria Inclusiva permite fortalecer la participación local y la producción nacional, procurando que los recursos públicos destinados a la ejecución de la programación cultural institucional contribuyan también a dinamizar la economía local y generar oportunidades de participación para pequeños productores y prestadores de servicios. La normativa exige, además, que los participantes sean productores nacionales de los bienes o servicios que integren el objeto contractual y prohíbe utilizar la Feria Inclusiva como mecanismo de intermediación o evasión de otros procedimientos.

Por lo expuesto, considerando la naturaleza del objeto de contratación, la posibilidad de participación de actores locales y productores nacionales, la capacidad del mercado para prestar los servicios requeridos, la conveniencia institucional y la viabilidad técnica de su ejecución, se determina que es procedente la aplicación del procedimiento de Feria Inclusiva, siempre que el CPC seleccionado para el servicio se encuentre dentro de aquellos habilitados por el SERCOP para este procedimiento, conforme a la normativa vigente.

La contratación mediante este procedimiento permitirá atender las necesidades para el desarrollo y ejecución de las activaciones culturales y patrimoniales previstas por la Fundación Museos de la Ciudad y, simultáneamente, propiciar la participación local y fortalecer la inclusión de los actores priorizados por la normativa dentro del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3. ANÁLISIS COMPRA DE INCLUSIÓN

La contratación tiene carácter preferente e inclusivo, debido a que fomenta y prioriza la participación de artesanos, productores individuales, unidades económicas populares, micro y pequeños productores, microempresas, emprendimientos y actores de la Economía Popular y Solidaria, generando oportunidades para su incorporación en la contratación pública. En este sentido, la contratación se orienta a favorecer la participación de las personas y

organizaciones contempladas en la normativa aplicable, reconociendo la prioridad de los bienes y servicios generados por estos sectores y promoviendo su acceso al mercado público. Por la naturaleza del objeto contractual, relacionado con el desarrollo de activaciones culturales y patrimoniales mediante experiencias artísticas, educativas y participativas, existe la posibilidad de participación de estos actores en la prestación de servicios artísticos, musicales, técnicos, logísticos y operativos complementarios, contribuyendo al fortalecimiento de la economía local, la generación de oportunidades económicas y una mayor inclusión de proveedores de menor escala.

La Feria Inclusiva en la presente contratación tendrá por objetivo adquirir servicios de producción nacional y origen local, fomentando la participación de actores de la Economía Popular y Solidaria, artesanos, micro y pequeñas empresas, emprendimientos y demás sectores priorizados por la normativa aplicable. Asimismo, se considerarán criterios de sostenibilidad, funcionalidad e inclusión, promoviendo la no discriminación, la participación de mujeres emprendedoras, productores y prestadores de servicios locales, y otros actores que contribuyan al desarrollo económico y social del territorio.

4. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial de la presente contratación se determina considerando el lugar en el cual se prestarán los servicios objeto de contratación y donde se desarrollarán las activaciones culturales y patrimoniales programadas por la Fundación Museos de la Ciudad.

Lugar donde se va a prestar el servicio:
Cantón Quito, provincia de Pichincha, en los espacios de la Fundación Museos de la Ciudad y demás puntos que se determinen para la ejecución de las actividades contempladas en la contratación.

Lugar donde se producen los servicios demandados:
Cantón Quito, provincia de Pichincha, considerando que los servicios requeridos corresponden al desarrollo y ejecución de activaciones culturales y patrimoniales, mediante experiencias artísticas, educativas y participativas, que serán prestadas principalmente dentro de esta circunscripción territorial.

CIRCUNSCRIPCIÓN CANTONAL:
Se prioriza la convocatoria en el cantón Quito, debido a que en dicha jurisdicción existen potenciales proveedores que pueden participar en la prestación de los servicios requeridos y satisfacer la necesidad institucional. Esta priorización permite fomentar la participación local de los actores beneficiarios de la Feria Inclusiva y contribuir a la dinamización de la economía del territorio.

En caso de que no exista capacidad u oferta suficiente dentro de la circunscripción cantonal para atender el requerimiento institucional, se ampliará el ámbito territorial de la convocatoria a la provincia de Pichincha, de conformidad con la normativa aplicable al procedimiento de Feria Inclusiva.

Primera cobertura de selección: Cantón Quito.

Segunda cobertura, en caso de no existir capacidad cantonal: Provincia de Pichincha.

5. PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES LOCALES

La Feria Inclusiva constituye un mecanismo de contratación pública orientado a promover la participación de los actores de la Economía Popular y Solidaria, artesanos, productores individuales, micro y pequeñas unidades productivas, fomentando su inclusión en los procesos de contratación pública.

La participación de proveedores locales resulta fundamental, ya que los bienes y/o servicios requeridos pueden ser ofertados y ejecutados por actores económicos del territorio, permitiendo dinamizar la economía local, generar empleo, fortalecer las capacidades productivas de la comunidad y contribuir al desarrollo económico sostenible de la zona de influencia de la entidad contratante.

Asimismo, la contratación de proveedores locales favorece una mayor articulación entre la demanda pública y la oferta productiva territorial, promoviendo la distribución equitativa de oportunidades, el fortalecimiento de los encadenamientos productivos y la permanencia de los recursos económicos dentro de la localidad. En este contexto, la aplicación del procedimiento de Feria Inclusiva se justifica por la existencia de proveedores locales con capacidad para atender el requerimiento institucional, garantizando el cumplimiento de los principios de inclusión, participación, desarrollo territorial y fomento productivo establecidos en la normativa de contratación pública.

6. CONTRIBUCIÓN SOCIOECONÓMICA DE LAS FERIAS INCLUSIVAS

La implementación del procedimiento de Feria Inclusiva promueve la participación de actores de la Economía Popular y Solidaria, artesanos, productores individuales, micro y pequeñas unidades productivas, generando beneficios económicos y sociales que contribuyen al fortalecimiento del tejido productivo y a una mayor inclusión en la contratación pública. Entre los principales impactos esperados se encuentran:

- Generación de empleo directo e indirecto.
- Fortalecimiento de emprendimientos, asociaciones y unidades productivas.
- Incremento de oportunidades para las micro y pequeñas organizaciones económicas.
- Promoción de la participación de mujeres emprendedoras y organizaciones lideradas por mujeres.
- Inclusión de grupos de atención prioritaria y actores de la Economía Popular y Solidaria.
- Impulso a la sostenibilidad y crecimiento de las actividades productivas de los proveedores participantes.
- Fortalecimiento de encadenamientos productivos y de la oferta nacional de bienes y servicios.

- Redistribución equitativa de oportunidades a través de mecanismos de contratación inclusivos.
- Contribución al cumplimiento de los principios de inclusión económica, participación social y fomento productivo previstos en la normativa de contratación pública.

En este contexto, la Feria Inclusiva constituye un instrumento que permite atender las necesidades institucionales y, simultáneamente, generar impactos positivos en el ámbito económico y social, promoviendo la participación efectiva de los sectores prioritarios y fortaleciendo su acceso a oportunidades de contratación pública.

7. CONCLUSIONES

1. Del análisis realizado se concluye que la contratación de la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVACIONES CULTURALES Y PATRIMONIALES DE VINCULACIÓN COMUNITARIA EN LOS ESPACIOS DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD, MEDIANTE EXPERIENCIAS ARTÍSTICAS, EDUCATIVAS Y PARTICIPATIVAS ORIENTADAS A FORTALECER LA RELACIÓN ENTRE LOS MUSEOS, LOS BARRIOS Y LA CIUDADANÍA**" es pertinente para su ejecución mediante el procedimiento de Feria Inclusiva, debido a que la naturaleza de los servicios requeridos permite fomentar la participación de actores de la Economía Popular y Solidaria, artesanos, productores individuales, unidades económicas populares, micro y pequeños productores, microempresas y emprendimientos, promoviendo su acceso a la contratación pública.
2. Se determina que la contratación cumple con criterios de compra de inclusión, puesto que permite priorizar y fortalecer la participación de los sectores beneficiarios de la Feria Inclusiva en la prestación de servicios orientados al desarrollo de activaciones culturales y patrimoniales mediante experiencias artísticas, educativas y participativas, contribuyendo a la dinamización de la economía local, la generación de oportunidades económicas y el fortalecimiento del tejido productivo, sin afectar el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad requeridas por la Fundación Museos de la Ciudad.
3. Del análisis del mercado se evidencia que existe facilidad de adquisición del servicio, considerando la disponibilidad de potenciales proveedores relacionados con el código CPC correspondiente al objeto de contratación, quienes podrían atender el requerimiento institucional. La información cuantitativa que sustente este análisis deberá corresponder a la consulta vigente efectuada en el Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE) para el CPC 963100015 – SERVICIOS RELACIONADOS CON MÚSICOS.
4. En cuanto al ámbito territorial, se establece como primera cobertura de selección el cantón Quito, por ser el territorio en el cual se prestarán principalmente los servicios y existir potenciales proveedores con capacidad para atender la necesidad institucional. En caso de no existir capacidad u oferta suficiente a nivel cantonal, se ampliará la cobertura a la provincia de Pichincha, conforme a las disposiciones aplicables al procedimiento.
5. En consecuencia, considerando la pertinencia del procedimiento, la naturaleza inclusiva de la contratación, la disponibilidad de proveedores en el mercado, la viabilidad técnica y el ámbito territorial definido, se concluye que existen elementos

que respaldan la aplicación del procedimiento de Feria Inclusiva para atender la necesidad institucional de la Fundación Museos de la Ciudad.

8. RECOMENDACIONES

1. Promover la participación de proveedores locales y actores de la Economía Popular y Solidaria, siempre que cumplan con las condiciones técnicas, legales y de experiencia establecidas para la contratación, con la finalidad de fomentar la inclusión económica, la generación de oportunidades y la dinamización de la economía local.
2. Establecer condiciones de participación claras, proporcionales y no restrictivas en los Términos de Referencia y demás documentos del procedimiento, de manera que se garantice la igualdad de oportunidades, la concurrencia y la participación efectiva de proveedores con capacidad para prestar el servicio requerido.
3. Incorporar criterios de inclusión durante la ejecución contractual, procurando que el proveedor adjudicado priorice, cuando sea técnica y operativamente viable, la contratación de talento humano, servicios complementarios y recursos disponibles en el ámbito territorial donde se desarrollarán las activaciones culturales y patrimoniales, contribuyendo al fortalecimiento de la economía local.

Elaborado por:	Aprobado por Ordenador de Gasto:
Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MICHELLE ESTEFANIA DAVILA DE LA VEGA **Nombre:** Michelle Estefanía Dávila De La Vega **CARGO:** Técnica de Soporte Administrativo **Nro. CC:** 1719566158 **Correo Electrónico Institucional**: michelle.davila@fmcquito.gob.ec	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HOMERO ANTONIO ARBOLEDA UNDA **Nombre:** Homero Antonio Arboleda Unda **CARGO:** Jefe de Comunicación y Promoción **Nro. CC:** 1721861571 **Correo Electrónico Institucional:** homero.arboleda@fmcquito.gob.ec